

# REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



## Guatemala

El 23 de octubre, el Presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei presentó el plan de reactivación económica, denominado “Plan Guatemala no se Detiene” al Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones (Conapex).

El pasado sábado 31, el MSPAS actualizó el tablero de Alertas Sanitarias que será efectivo por 14 días. Conozca el detalle aquí.



## El Salvador Fase 2

Con el propósito de contar con un marco jurídico que garantice tanto el derecho a la Salud como de los demás derechos de los ciudadanos, el Pleno Legislativo aprobó el 29 de octubre la Ley Especial Transitoria para contener la pandemia por la enfermedad COVID-19.

Esta ley intensifica las medidas sanitarias en lugares de trabajo y transporte público de pasajeros, la garantía de ingreso al país para los connacionales. Más información aquí.



## Honduras

El domingo 1 de noviembre, SINAGER comunicó que esta permitido la circulación de los dígitos 4 y 5 para el día lunes 2, y los dígitos 6 y 7 para el martes 3 del mes en curso en horario de 5 am a 10 pm.

Mientras que el resto de la semana, por el feriado Morazanico, se aprobó la circulación sin restricciones a nivel nacional desde las 6 am del miércoles 4 al domingo 8 a las 10 pm.



## Panamá

Los equipos de Trazabilidad Sanitaria de los Centros de Salud de Río Abajo, Paraíso, El Chorrillo, San Felipe y Pueblo Nuevo realizaron jornadas de hisopados, entrega de alimentos y medicamentos así cómo la vigilancia de comercios y playas para lograr el avance al desconfinamiento total de la Capital.

Debido del aumento de la actividad aeroportuaria que se prevé por las fiestas patrias, se reforzó el personal sanitario en el Aeropuerto de Tocumen para garantizar su operabilidad e integridad física y de bioseguridad del personal y pasajeros.

Por medio del Comunicado 239, se autorizo desde el 24 de octubre la reactivación, operación y movilización de actividades familiares en playas y ríos y también levanto la cuarentena total los domingos a partir del 25 del mismo mes. Tras esta medida, los centros comerciales podrán abrir para recibir a las personas que deseen hacer sus compras.

Mediante la Resolución 644, el país modificó y eliminó la reciprocidad a Costa Rica sobre las medidas al transporte internacional a partir del 19 de octubre.



## Nicaragua

Aerolíneas mantienen el reinicio de operaciones hasta diciembre.



## Costa Rica

A partir del 26 de octubre se determino que los pasajeros nacionales y extranjeros que ingresen al país por vía aérea no deberán presentar un resultado de prueba RT-PCR, que determine la ausencia del SARS CoV-2.

A partir del 1 de noviembre, los centros de reuniones y los salones de eventos, incluidos los hoteles, empezaron a albergar actividades empresariales y académicas de hasta 150 personas.

Misma fecha en que se permitió el ingreso de residentes y ciudadanos de todos los estados de EE.UU, como una de las acciones para promover el empleo a través del proceso de reactivación del turismo. Esto será de alto beneficio para el país ahora que ha obtenido el sello mundial como destino seguro para viajar.



## República Dominicana

Mediante el Decreto 554-20, el Presidente extendió el toque de queda por 25 días desde el 18 de octubre, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

A partir de esta fecha, también se prorrogó por 45 días más el estado de emergencia para combatir el COVID-19 según Decreto 553-20.

Actualizado al 1 de noviembre de 2020